

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7034**     *QUALIS 2000, S.L.*

Don Fernando Angulo Varona, mayor de edad y con DNI número 12.962.233-P, administrador solidario de "Qualis 2000 S.L.", con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales y en los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Mercantil "Qualis 2000 S.L.", que tendrá lugar en Madrid, en el despacho del Notario Don Juan Luis Guijarro de Miguel, sito en Paseo de la Castellana, número 171, 1º izquierda, Madrid 28046, el día 28 de noviembre de 2022 a las doce horas en primera convocatoria, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Octavo.- Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales que quedará redactado con el siguiente texto:

" Artículo 21.-: El cargo de administrador será retribuido. El sistema de remuneración y los conceptos retributivos a percibir por el administrador/es serán los siguientes y en los siguientes términos y condiciones:

a. una asignación fija, alzada, de carácter anual, adecuada a sus servicios y responsabilidades, que podrá ser hecha efectiva de forma dineraria y/o en especie.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los administradores, serán reembolsados por los gastos ordinarios y usuales de viaje, estancia y manutención en que incurran como consecuencia de su asistencia a las reuniones del mismo.

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para los

administradores."

Noveno.- Fijación de la retribución anual para el ejercicio 2022 de los administradores solidarios.

Décimo.- Facultar a los administradores de la sociedad para que, indistintamente uno cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos y formalice cuantas operaciones y actos sean necesarios hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 272 y 287 de la Ley de sociedades de capital, se informa a los señores socios que tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión. Igualmente los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Administrador, Don Fernando Angulo Varona.

ID: A220044542-1